

## CONDICIONES FINALES

**EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS 1/2019 DE BANCO DE SABADELL, S.A.  
POR IMPORTE DE 3.000.000.- EUROS  
Emitida bajo el Folleto Base de  
Valores No Participativos 2018, registrado en la  
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 10 de abril de 2018**

Se advierte:

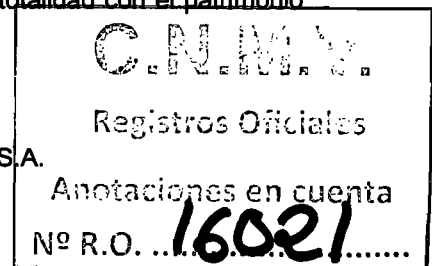
- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base<sup>1</sup> y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse<sup>2</sup>;
- b) que el folleto de base y su suplemento o suplementos<sup>2</sup> se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell,  
  
[https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION\\_ACCIONISTAS\\_E\\_INVERSORES/INFORMACION\\_FINANCIERA/EMISIONES\\_Y\\_FOLLETOS/?menuid=39324&language=es](https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION_ACCIONISTAS_E_INVERSORES/INFORMACION_FINANCIERA/EMISIONES_Y_FOLLETOS/?menuid=39324&language=es)  
  
y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Alicante 03007, Avenida Óscar Esplá, 37 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

### 1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

**TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN** (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

- 1.1 **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.
- 1.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** la emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros, pero se encuentra garantizada en su totalidad con el patrimonio universal del Emisor.
- 1.3 **Naturaleza y denominación de los valores:**
  - Emisión Bonos Estructurados 1/2019 de Banco de Sabadell, S.A.
  - Código ISIN: ES03138603D5
  - La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características.



<sup>1</sup> El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Banco Sabadell, registrado en CNMV el 27 de marzo de 2018.

<sup>2</sup> A la fecha de las presentes Condiciones Finales no se han publicado Suplementos al Folleto de Base.

- Divisa de la emisión: Euros.
- 1.4 **Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.
- 1.5 **Importe nominal y efectivo de la emisión:**
  - Nominal: 3.000.000.-Euros.
  - Efectivo: 3.000.000.- Euros.
- 1.6 **Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:**
  - Nominal unitario: 100.000.-Euros.
  - Valor de Emisión: 99,25%.
  - Efectivo inicial: 100.000.-Euros por valor.
  - Número de valores: 30
- 1.7 **Fecha de emisión y desembolso:** 18 de febrero de 2019.
- 1.8 **Fecha de vencimiento:** 18 de febrero de 2022.
- 1.9 **Tipo de interés fijo:** N.A.
- 1.10 **Tipo de interés variable:** N.A
- 1.11 **Tipo de interés indexado:** N.A.
- 1.12 **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**
  - Tipo de Subyacente: índice
  - Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: se trata de un Índice Subyacente, esto es, el Índice IBEX 35®, índice calculado, publicado y difundido por Sociedad de Bolsas, S.A. que representa las 35 primeras compañías españolas por capitalización bursátil.
  - Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad:
    - IBEX 35®: Sociedad de Bolsas (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: IBEX Index.
  - Ponderación del Subyacente: N.A.
  - Fórmula de Cálculo:

$$(\text{Nivel Final} - \text{Nivel Inicial}) / \text{Nivel Inicial} \geq 0$$

Si el nivel final del índice menos el nivel inicial dividido entre el nivel inicial es igual o superior a cero, el bono paga en la fecha de vencimiento un cupón del 4,5000% sobre el nominal y el cliente recuperará el importe efectivo inicial..

En caso contrario, el bono pagará un cupón del 0,3000% sobre el nominal y el cliente recuperará el importe efectivo inicial.

Nivel Inicial = Precio del cierre del subyacente el 30 de Enero de 2019

Nivel Final = Precio de cierre del subyacente el 11 febrero de 2022

- La Fecha de Determinación del Precio Inicial: 30 de Enero de 2019.
- El Precio de Referencia Inicial para el Subyacente: Precio Oficial de Cierre en la Fecha de Determinación del Precio Inicial,
- Precio de Referencia del Subyacente: Precio Oficial de Cierre del Subyacente en cada una de las Fechas de Determinación de los Precios de Referencia.
- La Fecha de Determinación del Precio Final: 11 de febrero de 2022
- El Precio de Referencia Final para el Subyacente: Precio Oficial de Cierre del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final.
- Barrera de Cupón: N.A.
- Fechas de Determinación del Precio de Referencia y Pago de Cupón:

Fecha Inicial	Fecha Final	Fecha de liquidación
30/01/2019	11/02/2022	18/02/2022

Si cualquiera de las Fechas de Pago de Cupón no fuera un Día Hábil se aplicará la convención "Modified Following".

Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondea al segundo decimal.

El importe del cupón pagadero por cada Bono en la Fecha de Liquidación será, en su caso, comunicado por el emisor a AIAF Mercado de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- Disposiciones relativas al Precio de referencia del activo subyacente: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre del Índices Subyacente el último Día Hábil de cada mes desde el 30/09/2016 hasta el 31/12/2018:

FECHA	IBEX 35
30/09/2016	8779,40
31/10/2016	9143,30
30/11/2016	8688,20

30/12/2016	9352,10
31/01/2017	9315,20
28/02/2017	9555,50
31/03/2017	10462,90
28/04/2017	10715,80
31/05/2017	10880
30/06/2017	10444,50
31/07/2017	10502,20
31/08/2017	10299,50
29/09/2017	10381,50
31/10/2017	10523,50
30/11/2017	10211
29/12/2017	10043,90
31/01/2018	10451,50
28/02/2018	9840,30
30/03/2018	9600,40
30/04/2018	9980,60
31/05/2018	9465,50
29/06/2018	9622,70
31/07/2018	9870,70
31/08/2018	9399,10
28/09/2018	9389,20
31/10/2018	8893,50
30/11/2018	9077,20
31/12/2018	8539,90

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Cupón sobre nominal.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: El pago de intereses se devengará en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón indicada anteriormente.

1.13 **Cupón Cero:** N.A.

1.14 **Opciones de amortización o cancelación anticipada:**

- Para el emisor: No.
- Para el inversor: No.
- Obligatoria: No.
- Importe/s de la amortización: N.A.
- Estructura de Cancelación Anticipada: N.A.
- Tipo de Subyacente: ver apartado 1.12
- Nombre y descripción de Subyacente: ver apartado 1.12
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 1.12
- Ponderación del subyacente: N/A.
- Precio inicial del activo subyacente: ver apartado 1.12
- Disposiciones relativas al precio de referencia del activo subyacente: ver apartado 1.12
- Fecha/s de Amortización Anticipada y/o Cancelación Automática: N.A
- Precio/s de Amortización Anticipada: N.A.
- Barreras: N.A.

1.15 **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- Fecha: 18 de febrero de 2022,
- Precio de amortización final: Según lo dispuesto a continuación:
- Estructura de Amortización Final:
  - a) En caso de que el Precio Final del Subyacente menos el precio inicial dividido entre el precio inicial fuera superior o igual a cero, el bono paga a la fecha de vencimiento, un cupón del 4,5000% sobre el nominal y el cliente recuperará el importe efectivo inicial.
  - b) En caso de que el Precio Final del Subyacente menos el precio inicial dividido entre el precio inicial fuera menor que cero, el bono pagará un cupón de 0,3000% sobre el nominal y el cliente recupera el importe efectivo inicial.
- Tipo de Subyacente: ver apartado 1.12
- Nombre/s de Subyacente/s: ver apartado 1.12

- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 1.12
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 1.12
- Disposiciones relativas al Precio de Referencia del Subyacente: ver apartado 1.12
- Fecha de Determinación del Precio Final: ver apartado 1.12
- Barreras: N.A.

1.16 **Activos de sustitución y/o instrumentos derivados vinculados:** N.A.

1.17 **TIR para el tomador de los Valores:** Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución del Índice Subyacente, en los escenarios que se reflejan en el apartado 1.41 se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer.

#### **- RATING**

1.18 **Rating de la Emisión:** La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

#### **- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

1.19 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2014/65/UE (“**MIFID II**”), el Emisor declara que los Bonos están diseñados para ser comercializados o vendidos a cualquier tipo de clientes, ya sean profesionales, contrapartes elegibles o minoristas, tal y como estos se definen en MIFID II.

Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda recomiende la adquisición de bonos (un “**distribuidor**”) deberá tener en cuenta el público objetivo del Emisor; sin embargo, todo distribuidor sujeto a MIFID II es responsable de controlar el público objetivo en relación con los bonos y determinar sus propios canales de distribución.

1.20 **Importe de suscripción mínimo / máximo:** N.A.

1.21 **Período de solicitud de Suscripción:** El periodo de suscripción ha tenido lugar desde el 29 de Enero de 2019 a las 9:00 horas hasta el 11 de Febrero de 2019 a las 17:30 horas.

1.22 **Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N.A.

1.23 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:** N.A.

1.24 **Método y plazos de entrega de los valores:** N.A.

1.25 **Publicación de los resultados:** N.A.

1.26 **Entidades Directoras:** N.A.

**Entidades Co- Directoras:** N.A.

1.27 **Entidades Aseguradoras:** N.A.

1.28 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Alicante 03007, Avenida Oscar Esplá, 37.

1.29 **Entidades Coordinadoras:** N.A.

1.30 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N.A.

**- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

1.31 **Agente de Cálculo:** Banco de Sabadell, S.A.

1.32 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Alicante 03007, Avenida Oscar Esplá, 37.

1.33 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** TARGET.

1.34 **Entidades Depositarias:** N.A.

1.35 **Entidades de liquidez:** N.A.

1.36 **Liquidación de los valores:** IBERCLEAR.

**- INFORMACIÓN ADICIONAL**

1.37 **Gastos de la emisión:**

**Comisiones:** N.A. al no existir Entidades Colocadoras.

**Gastos CNMV:** 510,05.-Euros.

**Gastos AIAF:** 1.100.-Euros.

**Gastos Iberclear:** 750.- Euros sin iva incluido.

**Total gastos de la emisión:** 2.360,05.-Euros.

1.38 **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco de Sabadell, S.A.:** AIAF Mercado de Renta Fija.

1.39 **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N.A.

1.40 **País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:** España.

1.41 **Ejemplos:** Tomando como Nivel de Referencia Inicial para el Subyacente Índice IBEX 35® el valor de cierre del día 30/1/19 que es 9.071,50 puntos y que el cliente realiza una inversión de 100.000 Euros de Importe Nominal, pasamos a reflejar dos escenarios representativos uno de rentabilidad máxima y otro de mínima que se puedan dar, de acuerdo con lo anteriormente expuesto:

Nominal (A)	100.000,00 €
Efectivo Inicial	100.000,00 €

**Escenario 1 Favorable**

	Emisión	Nivel Inicial (30/01/19)	Año 3		Totales
			(Obs. <sub>1</sub> )	(Canc. <sub>1</sub> )	
	18-feb-19		11-feb-22	18-feb-22	
Ibex 35		9.071,50	9.978,65		
Condición Cupón/Cancelación				OK	
Efectivo Capital				100.000,00 €	100.000,00 €
Cupón / Cupón Alternativo (B)				4,50%	
Efectivo Cupón (AxB)				4.500,00 €	4.500,00 €
Efectivo Total				104.500,00 €	

**TIR** 104.500,00 €  
1,477%



Nominal (A)	100.000,00 €
Efectivo Inicial	100.000,00 €

**Escenario 1 Desfavorable**

	Emisión	Nivel Inicial (30/01/19)	Año 3		Totales
			(Obs <sub>1</sub> )	(Canc <sub>1</sub> )	
lbex 35	18-feb-19		11-feb-22	18-feb-22	
		9.071,50	8.164,35		
Condición Cupón/Cancelación				KO	
Efectivo Capital				100.000,00 €	100.000,00 €
Cupón / Cupón Alternativo (B)				0,30%	
Efectivo Cupón (AxB)				300,00 €	300,00 €
Efectivo Total				100.300,00 €	
				<b>TIR</b>	100.300,00 €
					0,100%

1.42 Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N.A.

## 2. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de marzo de 2018.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 28 de enero de 2019.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "*Sindicato de Tenedores de la Emisión de Bonos Estructurados 2/2018 de Banco de Sabadell S.A.*".

Se ha nombrado Comisario del Sindicato a D<sup>a</sup> Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

En Sant Cugat del Vallés, a 13 de febrero de 2019

Banco de Sabadell, S.A.  
P.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé